



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN Y CIVIL
RAC-8000-4-1

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIONES

Se certifica por el presente que:

TALLERES AERONAUTICOS DE MOTORES COLOMBIANOS LIMITADA TAMOCOL LTDA.

Siendo su dirección comercial
**Aeropuerto Vanguardia
Villavicencio (Meta) - Colombia**

Satisface los requisitos del Código de Comercio Colombiano y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en fe de lo cual se le expide el presente CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO que le autoriza a efectuar reparaciones de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

- **CATEGORÍA PLANTAS MOTRICES - CLASE I y II**
- **CATEGORÍA SERVICIOS ESPECIALIZADOS - CLASE I**

Estipuladas en las ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN respectivas, anexas al presente.

Este Certificado es intransferible y salvo renuncia por parte del titular, suspensión o revocación por parte de esta Autoridad, la duración de su validez es indefinida.

Certificado N°: UAEAC-CDF-055 Rev. 1

Lugar y fecha de expedición: Bogotá D.C., 19 de Septiembre de 2019

JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Director General UAEAC

LUIS ALBERTO VALENCIA VALENCIA
Secretario de Seguridad Operacional
y de la Aviación Civil